

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 27 de agosto del 2021, reunidos de manera virtual los CC. Dra. María Rebeca Rojas Ronquillo, Consejera Maestra; Mtra. Diana Laura Díaz Inocencio, Mtra. María de la Luz Hernández Sánchez, Mtra. Blanca Esther Raya Cruz, Representantes Maestros; los Jefes de Carrera: Dra. Maribel Ortiz Domínguez, Dra. Mercedes María Cuenca Condoy y Dr. Miguel Ángel Lammoglia Villagómez; la C. Ana Paola Morales Vargas, Consejera Alumna; la Dra. Liliana Cuervo López y Mtro. César Enrique Martínez Sánchez, Directora y Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, respectivamente, todos integrantes del Consejo Técnico, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los **AVISOS de Experiencias Educativas Vacantes Temporales**, publicados el 24 de agosto del 2021, y en atención a lo dispuesto en las CIRCULARES Nos. S.A.F.016/08/2016 y S.A.F. 017/08/2016 de fecha 03 de agosto del mismo año, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, los siguientes: -

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- PE. INGENIERO AGRÓNOMO.**

**Asignaciones bajo artículo 73 del Estatuto del Personal Académico.**

1. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los atributos académicos y profesionales, y la experiencia profesional comprobable en el área, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. JOSÉ RAFAEL PAREDES JÁCOME**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **MAQUINARIA AGRÍCOLA**, con 05 hrs., sección 1, tipo de contratación **IPP**, para el periodo escolar **AGOSTO 2021-ENERO 2022**. -----  
-----
2. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los atributos académicos y profesionales, y la experiencia profesional comprobable en el área, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. JOSÉ RAFAEL PAREDES JÁCOME**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **SOCIOLOGÍA RURAL**, con 05 hrs., sección 1, tipo de contratación **IPP**, para el periodo escolar **AGOSTO 2021-ENERO 2022**. El aspirante Sergio Rendón Lara obtuvo menor puntaje.-----  
-----

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

SEGUNDO.- PE. BIOLOGÍA MARINA.

Asignaciones bajo artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

1. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los atributos académicos y profesionales, y la experiencia profesional comprobable en el área, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. LUIS GERARDO SARMIENTO LÓPEZ**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **MATEMÁTICAS** con 04 hrs., sección 2, tipo de contratación **IPP**, para el periodo escolar **AGOSTO 2021- ENERO 2022**.

2. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración los atributos académicos y profesionales, y la experiencia profesional comprobable en el área, este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. VÍCTOR HUGO SOTO MOLINA**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **GEOLOGÍA MARINA**, con 04 hrs., sección 1, tipo de contratación **IOD**, para el periodo escolar **AGOSTO 2021-ENERO 2022**.

3. La Experiencia Educativa **ECOLOGÍA DE POBLACIONES MARINAS** con 6 horas, sección 1, tipo de contratación **IPP**, se declara **DESIERTA**, por no haber solicitud alguna de aspirantes

TERCERO.- P.E. BIOLOGÍA

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

1. La Experiencia Educativa **SISTEMÁTICA** con 6 horas, sección 1, tipo de contratación IPP, se declara **DESIERTA**, por no haber solicitud alguna de aspirantes -----  
-----
2. La Experiencia Educativa **ESPOROFITAS** con 6 horas, sección 2, tipo de contratación IPP, se declara **DESIERTA**, por no haber solicitud alguna de aspirantes -----  
-----

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 19:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

**Dra. Liliana Cuervo López**

Directora de la Facultad

**Mtro. César Enrique Martínez Sánchez**

Secretario de Facultad

**Dr. Miguel Ángel Lammoglia Villagómez**

Jefe de Carrera de Medicina Veterinaria y  
Zootecnia

**Dra. Maribel Ortiz Domínguez**

Jefa de Carrera de los Programas  
Educativos de Biología y Biología Marina

**Dra. Mercedes Ma. Cuenca Condoy**

Jefe de Carrera de los Programas  
Educativos de Ingeniero Agrónomo y  
Agronegocios Internacionales

**Dra. Ma. Rebeca Rojas Ronquillo**

Consejera Maestra

**Mtra. Ma. de la Luz Hernández Sánchez**

**Mtra. Blanca Esther Raya Cruz**

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

Representante Maestra de Agronomía y  
Agronegocios Internacionales

Representante Maestro de Biología y  
Biología Marina

**Mtra. Diana Laura Díaz Inocencio**

**C. Ana Paola Morales Vargas**

Representante Maestra de Medicina  
Veterinaria y Zootecnia

Consejera Alumna

**Atendiendo lo expuesto en el acuerdo rectoral antes mencionado que indica lo siguiente: “PRIMERO...de cada sesión, el secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes”**